



aprob. Sesión Ext. 4
27.1.2017

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARIA H. CONCEJO

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 1/ 2016
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
JUEVES 14 DE DICIEMBRE DE 2016

En Ancud, a catorce de diciembre de dos mil dieciséis, en la Sala del H. Concejo Municipal, siendo las 16:30 horas se inicia la Sesión Extraordinaria N° 01 del Honorable Concejo Municipal, presidida por el alcalde de la Comuna de Ancud, don **CARLOS GÓMEZ MIRANDA**, quien abre la sesión en nombre de Dios, la Patria y la Comuna de Ancud. Actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal don **RICARDO WAGNER BASILI**.

Otorgan el quórum para sesionar los siguientes concejales:

- **SR. RODOLFO NORAMBUENA FERNANDEZ**
- **SR. ALEX MUÑOZ MUÑOZ**
- **SR. NELSON DELGADO BARRIA**
- **SRA. MARÍA LUISA ROJAS ALVARADO**
- **SR. MARCO ANTONIO VELÁSQUEZ DÍAZ**
- **SR. EDUARDO DELGADO GONZÁLEZ**

TABLA

- 1.- APROBACIÓN PRESUPUESTO 2017
- 2.- AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN TRATO DIRECTO EJECUCIÓN PINTURA DEMARCACIÓN CALZADAS
- 3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 26

El **alcalde don Carlos Gómez Miranda** agradece la presencia de los señores concejales y de los funcionarios municipales y de la Corporación Municipal Para la Educación, añadiendo que se inicia el tratamiento de los temas de la tabla, partiendo con la aprobación del Presupuesto Municipal 2017, otorgando la palabra al Administrador Municipal don Alexis Latorre Herrera.

APROBACIÓN PRESUPUESTO 2017

Señala don **Alexis Latorre Herrera** que en la comisión de Finanzas que acaba de finalizar se ha hecho una exposición de lo que son las cuentas de ingresos y gastos, analizando más en detalle algunas de ellas, parte de las cuales habían sido analizadas anteriormente, existiendo algunas observaciones de parte de los señores concejales que seguramente van a plantear en esta sesión, añadiendo que cada uno de los ítems ha sido analizado, por lo que solamente queda por oír a los señores concejales y conocer sus opiniones.

Interviene luego el presidente de la Comisión de Finanzas del Concejo, don **Rodolfo Norambuena Fernández**, quien expresa que dieron por finalizado el trabajo de dicha comisión respecto del Presupuesto 2017, hubo una exposición introductoria sobre la estructura del Presupuesto Municipal por parte de la Directora de Administración y Finanzas como una suerte de inducción para los nuevos concejales a fin de que pudieran instruirse en breves minutos sobre la estructura de ingresos y gastos del Municipio, para luego retomar la revisión desde el 22.08 en adelante, deteniéndose en el 24, que tiene que ver con las transferencias corrientes al sector privado. Aquí es donde se ha desarrollado la mayor discusión, sobre todo en cuanto a la observación que hacen varios concejales respecto de la asignación que se le pretende dar, según este proyecto, al Club Aéreo de Ancud, de diez millones de pesos, por cuanto la consideran excesiva y desconocen el objetivo de la asignación, además de no saber cuál sería el impacto y aporte a la comunidad.



La observación, agrega, estuvo centrada en otros ítems presupuestarios, como la asignación a la Asociación Atlética Ancud y al club deportivo ABA. Una de las propuestas era dejar aprobado la transferencia a privados sin asignaciones en particular, lo que no fue votado, sin embargo, hay varias asignaciones de fondos a organizaciones que no tienen ningún cuestionamiento, como Bomberos, las Uniones Comunales urbanas y rurales que podrían verse afectadas con una decisión de ese tipo, siendo que la que recibió las observaciones fue la del Club Aéreo. No se determinó cual va a ser la posición como Concejo Municipal, por lo que quedó abierta la discusión, señala el **concejal Norambuena**. Indica que el concejal Muñoz no observó tal asignación, pero sí los otros cinco concejales.

Agrega que hubo otros aportes en la comisión. El concejal Muñoz propuso un cambio en el nombre del FES, entendiendo que la experiencia que se ha tenido con este fondo ha sido bastante negativa, recordando que este año fue un fracaso por donde se le mire. La idea es cambiar de nombre, revitalizar la idea y volverle el nombre que tiene en la ley, como es el FONDEVE. Por otra parte, sugiere la revisión de las bases de la Beca Municipal para ponderar la entrega de la beca según la casa de estudios a la que esté ingresando el alumno, ya sea acreditada y no acreditada.

Por otra parte, el **concejal Norambuena** hace mención a un fondo para el modelo de gestión de las fortificaciones españolas, en que cree está el Municipio al debe, cuyo estudio desarrolló la Dirección Regional de Arquitectura durante varios años y que ha quedado paralizado. Hace un tiempo atrás señala el concejal recibió copia de un oficio dirigido el 3 de agosto por la Directora Regional a la alcaldesa en el que solicitaban, luego de la presentación del modelo de gestión realizada el 26 de julio ante la Comisión de Cultura, Turismo y Medioambiente del Concejo, la definición del marco de acción para la definición de gastos anuales asociados al funcionamiento y operación de la Corporación de Cultura de Ancud como unidad administrativa y gestora de los bienes, estableciéndose el marco presupuestario anual posible y las líneas estratégicas prioritarias, añadiendo que al revisar el proyecto de presupuesto municipal 2017 se verifica que se van a traspasar a la Corporación 201.530.000, pero en el detalle del presupuesto no tiene considerado el modelo de gestión de las fortificaciones, lo que deja como observación teniendo presente que el estudio se cierra el 31 de diciembre y debiese tener la asignación de recursos.

Dice el **concejal Norambuena** que no recuerda si se determinó en el Concejo que fuese la Corporación Cultural la entidad administradora, pero, aunque cree que no, les pareció en la Comisión que fuese ella frente a las alternativas propuestas de una comisión provincial o regional, ya que el 90% de las fortificaciones españolas están en el territorio de Ancud. Por eso, reitera, se está al debe con la solicitud de la Dirección de Arquitectura para poder trasladar la responsabilidad de aplicar el modelo de gestión a la Corporación Cultural, con lo que da por finalizada su intervención dando cuenta del trabajo de la comisión.

El concejal **Marco Velásquez** interviene señalando que la comuna de Ancud está pasando por momentos muy sensibles por lo que se está conociendo de los dineros en la Corporación, por lo que esta parte de la asignación de recursos es sumamente sensible, ya que hay montos bastante altos, preguntando si esto ya fue estudiado, afirmando que debe haber una revisión cuando se entregan estos dineros, eso es importantísimo acota, ya que la comunidad está exigiendo cuidar los recursos, por lo que no se pueden entregar dineros a diestra y siniestra. Agrega que aquí hay hartas juntas de vecinos, no están todas, por lo que le llama la atención como se va definiendo esto, cree que siendo un tema sensible hay que hacer una revisión exhaustiva de todos los dineros que se están entregando,



algunos sin discusión como Bomberos, pero hay otros montos que debieran ser revisados.

Hace uso de la palabra la concejala **María Luisa Rojas** expresando que les llamó la atención a la mayoría el aporte que se hace al Club Aéreo, reafirma que eso se podría revisar independientemente que se apruebe el presupuesto y ver la posibilidad de reasignar ese monto y entregarlo a otras organizaciones.

El concejal **Alex Muñoz** expone que está completamente con la propuesta de presupuesto, no tiene inconvenientes en aprobarlo y espera que el próximo año se pueda ponderar con otros parámetros la entrega de aportes al voluntariado, particularmente a Bomberos por sobre otras organizaciones, dado que ahora ya no es momento de hacerlo.

A su vez, el concejal **Nelson Delgado** señala que planteó en la Comisión la posibilidad de aprobar la partida y que el alcalde entregue una nueva propuesta previo análisis, verificando en particular si la transferencia al Club Aéreo se justifica o no.

El concejal **Eduardo Delgado** señala estar de acuerdo con lo que han planteado los concejales, pero sugiere revisar si se puede subir un poco el aporte a Bomberos de Chacao, cuya asignación encuentra muy baja.

Resumiendo, el **señor alcalde** expresa que entiende que hay cuestionamientos en cuanto a la asignación al Club Aéreo de Ancud, acotando el **concejal Velásquez** que las asignaciones del Club Atlético Ancud y la del básquetbol son parecidas en montos, lo que habría que examinar en función de las personas participantes y las actividades que realizan, preguntando si existe fijado algún campeonato específico, a lo que el **señor alcalde** aclara que no puede responder a eso pues se trata de una propuesta elaborada con anterioridad al inicio de su gestión, añadiendo que en este tema prácticamente no se ha modificado nada y que, en resumen, existen dos alternativas, una que es someter a votación con las asignaciones incluidas y la otra votar el presupuesto con el ítem de subvenciones en general, sin las asignaciones en particular, que es su propuesta, las que pueden resolverse en específico posteriormente.

El **Administrador Municipal, don Alexis Latorre**, expresa que en el presupuesto, en el 29.004.002, que tiene que ver con mobiliario, hay tres millones para fortificaciones y sitios históricos y en el ítem 31, había un proyecto que tiene que ver con plazas, balnearios y sitios históricos, por lo que allí se podría hacer algo a propuesta del señor alcalde.

El **señor alcalde** informa que hoy instruyó al encargado de Cultura para que antes de finalizar el año se pueda tratar este tema en el Concejo y aprobarlo, porque quedó pendiente de aprobación, ya que, no obstante que se analizó en forma profunda, no se aprobó.

Acota el **concejal Norambuena** que los fondos que están en el Subtítulo 31 deberían destinarse a la Corporación Cultural si le va a corresponder intervenir en esta materia, agregando que considere el alcalde una subvención al Centro Educacional Sonrisas de Ángeles que alberga a jóvenes con Síndrome de Down, informando que estuvo ayer en la licenciatura de los alumnos que se mantenían escolarizados gracias al Decreto 300 del Ministerio de Educación y que gracias a esos ocho alumnos se permitía mantenerlos con subvención del Estado; la matrícula actual es de 22 alumnos, pero se fueron ocho, eso significa que hay ingresos menos. Informa sobre los montos percibidos por subvención y los gastos, superiores a los ingresos, que percibía el colegio, añadiendo que los ocho



alumnos deberán permanecer en sus hogares, que le entregaron documentación que entregó a su vez al Administrador Municipal para su análisis. Agrega que los gastos básicos son de aproximadamente dos millones de pesos mensuales y que se hace necesario ver si se puede otorgar alguna subvención, teniendo presente las prioridades de la comuna al resolver.

El concejal **Alex Muñoz** se adhiere a las palabras del concejal Norambuena y manifiesta, por otra parte, su preocupación por la Sociedad Verde, que estuvo exponiendo en el concejo el enorme trabajo que hacen en las calles con los animales, en forma voluntaria, y que requiere una subvención que se torna fundamental para ellos.

El **señor alcalde** informa que en la última modificación presupuestaria del año está contemplada una subvención para dicha sociedad, que se decidió no modificar lo que había respecto de subvenciones en el presupuesto, pero le parece de absoluta justicia lo planteado.

Finalmente, el **señor alcalde** propone votar el presupuesto, con las subvenciones a nivel de subtítulo, recordando que los aportes se van entregando durante el año conforme a la disponibilidad presupuestaria, por lo que el Secretario Municipal procede a recoger la votación, acordándose lo siguiente:

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2017, que contempla Ingresos por M\$ 10.926.460 y Gastos por la misma suma.

Acuerdan en forma unánime aprobar sólo a nivel de Subtítulo e Ítems las transferencias al sector privado, debiendo examinarse y decidirse posteriormente las asignaciones en particular.

Se aprueban de la misma forma los siguientes instrumentos:

- Programa de Mejoramiento de la Gestión
- Funciones del personal contratado a Honorarios a Suma Alzada
- Plan Anual de Capacitación
- Plan Anual de Compras Públicas
- Política de Recursos Humanos.

Al votar, el concejal Norambuena solicita se considere una subvención anual para el colegio "Sonrisa de Ángeles", que atiende niños y jóvenes con Síndrome de Down.

AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN TRATO DIRECTO EJECUCIÓN PINTURA DEMARCACIÓN CALZADAS

Interviene sobre el punto don **Rafael Álvarez Manso**, funcionario de Asesoría Jurídica, señalando que la información que en documentos acaba de entregar y que los señores concejales ya conocían. En resumen, agrega, se trata de que el concejo autorice la contratación por trato directo para un servicio de pintura de señalización de calles céntricas, mediante aplicación de pintura acrílica, con sistema de máquina en una extensión de 12 kms. lineales, de acuerdo a la programación y priorización definida por la Dirección de Tránsito. El prestador de servicios con el que se estaría contratando es don José Marcos Patricio Ramírez Torres por un monto de \$ 10.000.000, con un plazo de ejecución de dos meses, plazo calculado haciendo la salvedad que se opere bajo condiciones climáticas normales, acorde a la estación en la que estamos. Se justifica la contratación directa, señala, que es una empresa que realizó la puesta en servicio de la instalación de semáforos y en este momento tienen el servicio de mantención,



incluido el pintado de los cruces de calles, por lo tanto tienen las máquinas y la experiencia está respaldada por la confianza que le genera al Municipio.

Añade el **señor Álvarez** que la aprobación que se está solicitando es en función de las disposiciones de la ley 19.886, en particular su artículo 8, letra g), que señala que por la naturaleza de la negociación existen razones que hacen indispensable la contratación directa, y el artículo 10 N° 7, letra f) del reglamento de la citada ley, que establece más detalladamente esta circunstancia refiriéndose a la confianza que otorga el proveedor y a la experiencia comprobada. Agrega que si bien existen otros proveedores en el mercado regional, el que se pretende contratar genera confianza al Municipio, está trabajando en Ancud para la Municipalidad y tiene aquí sus máquinas.

A requerimiento del concejal **Alex Muñoz**, doña **Carla Díaz Bahamondez**, **Directora de Tránsito**, se extiende sobre las obras que se van a ejecutar, informando que se trata de la pintura de 12 kilómetros líneas sin hacerse un detalle de las calles a intervenir, sólo teniendo presente que se ejecutará primeramente en las arterias céntricas y en las vías usadas por turistas. Acota que las definirán próximamente y enviará la información a los correos de los concejales.

Acota don **Rafael Álvarez** que la fórmula que se contempla es definir plazos, modalidades, en el contrato, que permita ir definiendo la Dirección de Tránsito las zonas a pintar, que no van a estar señaladas en el contrato.

El **concejal Muñoz** confía en que se respeten los plazos y no ocurra lo del año pasado, en que a última hora, cuando los niños estaban iniciando clases, se estaban pintando las calles de los colegios.

A su vez, el **concejal Norambuena** consulta donde está establecido el proveedor más cercano de este servicio, por el precio y la cantidad de obra a ejecutar utilizando el trato directo, respondiendo el funcionario **señor Álvarez** que no trata de un problema de precios y cantidad de trabajo, que son factores importantes, pero esta causal de trato directo se fundamenta en la confianza que genera el prestador de servicios a la Municipalidad, porque no había antecedentes para confiar en otro proveedor, señalando la **Directora de Tránsito** que el más cercano es precisamente don Marcos Ramírez que tiene sus máquinas en Ancud, al que se le está pagando \$750 el metro lineal, haciendo presente que se trata de pintura acrílica y no termoplástica.

El **concejal Norambuena** consulta como se establece la confianza en el proveedor si se han visto semáforos apagados, ha habido reclamos por ello, y ha existido problemas de sincronización, respondiendo la **Directora de Tránsito** que puede asegurar que no ha sido problema del proveedor, sino cortes de luz, y que, en cuanto a la sintonía, recién la UOCT, Unidad Operativa de Control de Tránsito del Ministerio de Transportes, hizo las pruebas y debe aprobarlas, tras lo cual debe transcurrir un año de mantención sin cambiar memorias de largo plazo de los semáforos. Añade que el proveedor ha actuado responsablemente y genera confianza su conducta.

El **concejal Velásquez** consulta si se utilizará mano de obra local, a lo que la **Directora de Tránsito** informa que efectivamente trabaja con gente de Ancud, desconociendo si contratará más gente, pero que lo planteará.

Sometida a votación la propuesta de contratación por vía directa, el concejo adoptó la siguiente decisión:



El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se contrate mediante trato directo el servicio de pintura de señalización de calzadas en diversas calles céntricas, mediante aplicación de pintura acrílica con sistema de máquina, en una extensión de 12 kilómetros lineales, conforme a programación y priorización que efectuará la Dirección de Tránsito.

La contratación del referido servicio se hará con don José Marcos Patricio Ramírez Torres, por un monto de M\$10.000 y un plazo de ejecución de 2 meses.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 26

Interviene en este tema el **Administrador Municipal don Alexis Latorre**, quien informa que la Modificación Presupuestaria N° 26 contempla un gasto de \$33.000.000, extendiéndose en el contenido de dicha Modificación, particularmente en relación con la transferencia a Corporación de Educación para hacer frente a los compromisos contraídos con los trabajadores a través de convenio colectivo de los Asistentes de la Educación, como el pago de honorarios de la orquesta juvenil e impuestos, haciendo presente que el aporte es de \$39.100.000, que se completa con lo que existe actualmente en la cuenta respectiva.

Informa el **Administrador** que entregará a los señores concejales un detalle del uso de los \$39.100.000, contenido en documento que en copia se entrega en este acto a los integrantes del Concejo.

A continuación el **señor alcalde** solicita al Secretario Municipal de lectura a un informe preparado por el Asesor Jurídico, toda vez que esta modificación no cumple con las exigencias de la ley en relación al tiempo de anticipación en que debe ser entregada a los señores concejales, oficio que, indica, formará parte del acta.

El **Secretario Municipal** da lectura in extenso al Ordinario N° 26 de 14 de diciembre de 2016, emitido por el Asesor Jurídico don Ariel Jara Fuentes, que, en síntesis, informa sobre la necesidad de aprobar la Modificación Presupuestaria propuesta, no obstante no haberse cumplido íntegramente el plazo que contempla el inciso final del artículo 81 de la ley 18.695, esto es, la antelación de cinco días en la entrega a los señores concejales a la sesión en que se tratará, basado en las necesidades de continuidad del servicio a fin de dar solución a urgencias que amenazan su normal desarrollo en perjuicio de la comunidad, por sobre trámites administrativos.

Añade el informe leído por el Secretario Municipal que se ha conocido en sesión ordinaria celebrada el 5 de diciembre pasado el estado financiero de la Corporación Municipal, informándose en la oportunidad que existen obligaciones pendientes de pago que afectan gravemente la continuidad del servicio, entre las que se encuentran aquellas a que se refiere la Modificación Presupuestaria.

Con la venia del señor Alcalde, el **Secretario Municipal don Ricardo Wagner** expone que la ley de Bases de la Administración del Estado, 18.575, artículo 3, contempla un principio fundamental que tiene que ver con la continuidad de la prestación de los servicios, en el que se funda esta necesidad de hacer funcionar permanentemente los servicios, la ley así lo señala en el artículo 3°. A su vez, el artículo 28 de la misma ley 18.575 también se refiere a esta necesidad de funcionamiento continuo y permanente de los servicios para satisfacer las necesidades de la comunidad en forma regular y continua, por lo que, a su juicio, pueden aprobar esta modificación presupuestaria por sobre lo que señala la ley en cuanto al plazo previo en la entrega, señalando que se sería muy conveniente que



fuese unánime la decisión, aunque no es exigencia, para respaldar la continuidad de la función de la Corporación en el área de la Educación.

Expresa el concejal **Nelson Delgado** que se referirá dos hechos puntuales, el primero, valorar que se haya entregado toda la información sobre la Corporación y, lo segundo, con lo informado por el Asesor Jurídico y lo expresado por el Secretario Municipal está disponible para votar la Modificación Presupuestaria.

El concejal **Norambuena** solicita copia del informe de Asesoría Jurídica, entendiendo que el Asesor Jurídico lo es también del Concejo, lo que da la tranquilidad para votar considerando la continuidad del servicio.

Previo a la votación, el concejal **Norambuena**, frente a la situación que se presenta, consulta por los plazos para responder a las obligaciones, a lo que el **Administrador Municipal** responde que los plazos, en cuanto a los impuestos, están vencidos, por lo que es necesario pagar para evitar intereses y otros gravámenes. Requiere el concejal, además, la opinión de la Directora de Control, doña Leyla Aguayo, presente en la sala, lo que autoriza el presidente.

La **Directora de Control** señala que le hubiese gustado conocer previamente la situación por la que se le pregunta para informar, añadiendo que ha revisado la situación en otras oportunidades y en los dictámenes de Contraloría que le ha tocado revisar no ha visto ninguna excepción al tema del cumplimiento del plazo. En ese sentido, agrega, va a evacuar el informe en atención a lo que existe, en el informe de Asesoría Jurídica, compartiendo que la ley está basada en principios del Derecho, entre ellos, el principio de continuidad del servicio, pero cree que deben revisarse los fines a los cuales se aplicarán los fondos para saber si efectivamente afectan la continuidad.

Luego de la intervención de la Directora de Control, el concejal **Norambuena** expresa que le preocupa el tema, que lo encuentra delicado, sugiriendo que si va a aprobar sea unánime el resultado.

El **señor alcalde** indica que él siempre fue crítico como concejal, considerando que los dictámenes de Contraloría señalan que el plazo indicado en la ley es irrenunciable para los señores concejales, no obstante lo cual ha recibido los continuos requerimientos desde la Corporación para que esta modificación se resuelva a la brevedad, decidiéndose en este sentido por los antecedentes jurídicos que le han entregado, pero que así y todo, a pesar de las dificultades que ya tienen en la continuidad de los servicios, si no hay una decisión unánime entre los integrantes del Concejo, prefiere posponer la resolución, agregando que el presidente de uno de los sindicatos de Asistentes de la Educación le llamó advirtiéndole que si no cumplen con el convenio colectivo ellos saben muy bien lo que tienen que hacer, riesgo que puede configurarse en demandas, lo que agravaría la compleja situación de la Corporación. Añade que están buscando recursos para poder salvar algunas situaciones que incluso podrían derivar en que como representante de la Corporación deba llegar a dormir a un lugar que no desea, sumado al hecho de que profesores en estado de jubilarse y que no recibieron su indemnización están exigiendo su reincorporación al servicio.

El concejal **Eduardo Delgado** hace presente que si no hay acuerdo entre los sindicatos y el empleador respecto del cumplimiento del contrato colectivo de trabajo, sencillamente los inspectores del Trabajo van a aplicar multas a la Corporación y se agravará más la situación, por lo que hay que resolver ahora.

En el mismo sentido se manifiesta el concejal **Muñoz**, indicando que si lo que harán al resolver está mal prefiere que lo juzguen por facilitar y no por obstruir.



Pregunta el **concejal Velásquez** si al aprobar la modificación se ejecuta inmediatamente, a lo que el **señor alcalde** responde que así es.

Agotada la discusión del tema, el **Secretario Municipal** recoge la votación sobre el asunto, adoptándose el siguiente acuerdo:

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó aprobar la **Modificación Presupuestaria N° 26 de 14 de diciembre de 2016**, en orden a **Incorporar Mayores Ingresos por M\$ 33.600 y Aumentar Gastos por la misma suma**, en los **Subtítulos, Items, Asignaciones y Subprogramas** propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, se aprueba otorgar aporte a la **Corporación Municipal de Ancud Para la Educación, Salud y Atención de Menores, Municipales**, por **M\$ 33.600** para los fines propuestos en la **Memoria Explicativa de la Modificación y detalle anexo**.

Se acuerda dejar constancia que para decidir respecto de esta **Modificación Presupuestaria** se ha tenido en cuenta el informe emitido por el **Asesor Jurídico** contenido en el **Ord. N° 216 de 14 de diciembre pasado** y lo previsto en los artículos 3 y 28 de la ley 18.575, expuestos por el **Secretario Municipal**, Lo anterior, en relación con los **plazos para decidir y la necesidad de dar continuidad a los servicios en la Corporación Municipal aludida**, considerando la **situación financiera y presupuestaria expuesta en la sesión ordinaria pasada**.

Finalmente, solicita intervenir el **Secretario Municipal** y, con autorización del **Presidente del Concejo**, expresa que cuando se adoptan decisiones de esta naturaleza lo primero que hay que ver es cuales son los efectos que puede producir, cuan dañinos o cuan menos dañinos pueden llegar a ser adoptando una u otra decisión; lo segundo son las eventuales sanciones que pueda traer aparejado esto, quien tiene la acción, quien la ejerce, cómo se hace, por eso se hablaba de unanimidad; tercer lugar, señala que en algún momento revisó dictámenes de la **Contraloría**, por allá por 2007 o 2008 una comuna, **Maipú**, contrató un número importante de trabajadores mediante **Código del Trabajo**, lo que los señores concejales saben está permitido sólo para los servicios traspasados y en actividades de la temporada veraniega, según le parece en este último caso, trabajadores que destinó a recoger la basura de las calles por no tener concesión o empresa habilitada. La **Contraloría** revisó la situación y fundó su juicio favorable en precisamente la **continuidad del servicio**, atender la comunidad por sobre las formalidades.

Agrega que respecto de la **Corporación** se ha planteado que está en una situación de emergencia, los conceptos los va a examinar la señora **Claudia** (Debe decir **Leyla**), pero cree que frente a esto hay que tener tranquilidad y cada vez que toque tomar una decisión así hay que pensar cuan beneficio o perjudicial van a ser las actividades que se van a generar con el acuerdo, si hacen mayor o menor daño si se hacen o dejan de hacer y aquí y, claramente, manifiesta el **Secretario Municipal**, lo que se requiere es acción y no una omisión o un rechazo. Finaliza diciendo que ante la decisión adoptada pueden estar tranquilos.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, siendo las 18:35 horas, el **señor alcalde** levanta la sesión, agradeciendo a los señores concejales.



RICARDO WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL